



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** El Expte. N°6364826 - 2020  
referenciado: Obra Segunda Etapa Esterilización HEC, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°13/21 de D.G. Ad Ref. del H.D., se autorizó al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo un llamado a Contratación Directa bajo la modalidad de Contrato de Obra Pública por Ajuste Alzado, relativo a la ejecución de los trabajos necesarios tendientes a la Segunda Etapa para Terminación del área de Esterilización en Dependencias del Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos, cuyo predio es propiedad de la Repartición, situado en calle Joaquín V. González N°245 del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza y conforme a Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Presupuesto Oficial, Anexos I a IX, Fórmulas Polinómicas de Ajuste de Precios, Documentación Técnica de Arquitectura, Estructuras e Instalaciones y Especificaciones Técnicas Particulares que se adjuntan; invirtiéndose en ello hasta la suma Total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS con 87/100 (\$12.278.586,87).

Que a posteriori y a solicitud de las firmas interesadas en participar de la convocatoria, se autorizó el Pedido de Prórroga mediante Resolución N°41/21 de D.G. Ad Ref. del H.D., la cual en su Art.1° expresamente dispuso: *“Prorrogar en siete (7) días corridos la fecha de apertura del proceso 50801-3606-CDI20, tramitado por expediente EX-2020-06364826 referido a la Obra: 2da Etapa Terminación Esterilización Hospital El Carmen y Suministros – O SEP, atento lo solicitado por la Subdirección de Compras y Suministros y la Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios”*.

Que al respecto se llevó a cabo la Compra Directa PROC.COMPR.AR N°3606/20 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de CUATRO (4) Oferentes:

PLANINKA S.R.L.....	\$ 20.583.492,41.-
CACSA – COMPAÑÍA ARGENTINA CONSTRUCTORA S.A.....	\$ 14.641.735,55.-
CA.P.SA. CONSTRUCCIONES CIVILES Y DE SERVICIO S.R.L.....	\$ 17.895.520,69.-
TERRA S.R.L.....	\$ 22.557.390,01.-

Que procedido a la meritación de las distintas ofertas, la Comisión de Preadjudicación luego de evaluar las distintas propuestas en sus aspectos formales, técnicos y económicos, aconseja adjudicar a favor de la empresa *CAPSA CONSTRUCCIONES CIVILES Y DE SERVICIO S.R.L.* de acuerdo a detalle y argumentaciones invocadas en Informe Técnico y Acta celebrada al efecto, manifestando las siguientes consideraciones:

- que las firmas cumplen con los requisitos exigidos en pliegos al momento de la apertura de sobres y conforme a las causales de rechazo descriptas en el Art. 22° de la Ley de Obras Públicas N°4416, quedando la restante documentación para el análisis de la Comisión de Preadjudicación designada a tal efecto;
- que consta Ratios de Empresas y Acta del Consejo de Obras Públicas; en Orden N°218 y N°221 respectivamente,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- *que se sugiere preadjudicar a la firma CAPSA CONSTRUCCIONES CIVILES Y DE SERVICIO S.R.L por un importe de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 69/100 (\$17.895.520,69), por contar con amplia experiencia en obras ejecutadas y en ejecución, ajustándose a lo solicitado en pliegos y precio dentro de los valores de Mercado, representando un aumento del 45.74% respecto al mismo;*
- *que no se adjudica la oferta de menor valor de la firma CACSA – COMPAÑÍA ARGENTINA CONSTRUCTORA S.A, por los motivos expresados en acta de calificación de Orden N°219 (se observa que la misma no cumple con los requerimientos solicitados en los pliegos licitatorios. En cuanto a los antecedentes requeridos, la misma presenta un amplio listado de obras ejecutadas pero no se ajustan a lo requerido por la Obra Social en cuanto al grado de dificultad que presenta este tipo de obras).-*

Que por intermedio de la Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios y previo al dictado de la norma, se ha dado cumplimiento al recaudo legal dispuesto en el Art. 110 inc.f) de la Ley de Obras Públicas, referido a la intervención del Consejo de Obras Públicas; manifestando tal organismo que: *“Solo la empresa CA.P.SA. S.R.L. cumple con lo requerido y califica para poder realizar la obra en cuestión. Ya que ha ejecutado recientemente una obra similar de UTI (Unidad de Terapia Intensiva) y Unidad de Terapia Intermedia. A la vez que presenta mayor capacidad de trabajo para hacer frente a este tipo de obra, ya que la misma no prevé Anticipo Financiero y deberá ejecutar toda la obra con fondos propios hasta que luego de terminada pueda cobrar el primer certificado.”.*

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras destacando las situaciones que abajo se detallan:

- *que en Orden N°227, se adjunta comprobante de Ajuste con cargo a la Partida N°512 “Trabajos Públicos”, correspondiente al ejercicio 2021;*
- *se aclara que el aumento presentado, se ha dado al sensible incremento de materiales de construcción, especialmente los relacionados con Gases Medicinales, Sistemas de Aire Acondicionado que se cotizan en moneda extranjera, teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial fue ejecutado en Noviembre de 2020; además se tuvo que incorporar a la Licitación un tablero Hospitalario que ha sido prorrateado dentro del presupuesto en el rubro electricidad, ya que al no estar dentro del presupuesto oficial, se solicitó por Nota Aclaratoria N°1 y las empresas lo han agregado en la propuesta.-*

Que obra informe contable emitido por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos, con las recomendaciones que corren allí consignadas.

Que se agrega informe elaborado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, advirtiendo esa instancia que en oportunidad de ley, por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministro, *deberá darse cumplimiento a la comunicación, notificación y procedimiento previsto en el Art. 29° de la Ley N°4416.*

Que obra dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados corresponde proceder a su adjudicación.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**Por ello;** y atento a las facultades conferidas por el Art.40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la Compra Directa PROC.COMPR.AR N°3606/20 Contratación Directa bajo la modalidad de Contrato de Obra Pública por Ajuste Alzado, relativo a la ejecución de los trabajos necesarios tendientes a la Segunda Etapa para Terminación del área de Esterilización en Dependencias del Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos, cuyo predio es propiedad de la Repartición, situado en calle Joaquín V. González N°245 del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, conforme a lo indicado en Acta elaborada por la Comisión y según Resumen de Preadjudicación, a favor de la firma que abajo se indica por un importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 69/100 (\$17.895.520,69); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1° de la Resolución N°13/21 de D.G. Ad Ref. del H.D., que oportunamente dispuso “*hasta la suma Total de \$12.278.586,87* :

**AL OFERENTE: CAPSA CONSTRUCCIONES CIVILES Y DE SERVICIO S.R.L.**

RENGLON N°01 : OFERTA BASE

OBRA PUBLICA: Contratación Directa bajo la modalidad de Contrato de Obra Pública por Ajuste Alzado, relativo a la ejecución de los trabajos necesarios tendientes a la Segunda Etapa para Terminación del área de Esterilización en Dependencias del Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos, cuyo predio es propiedad de la Repartición, situado en calle Joaquín V. González N°245 del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza.-  
Plazo de Ejecución: 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$17.895.520,69.-

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones de los Artículos 1°, 4°, 6° inc.a), 9°, 12°, 15° b), 16° inc.c), 110° incs.c) y c.c. de la Ley N°4416 de Obras Públicas, sus modificatorias, Decreto Reglamentario N°313/81 y sus modificatorias y Art. 40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y modif. “*Carta Orgánica O.S.E.P.*”; imputándose el gasto al Presupuesto del Año 2.021 con cargo a la Partida N°512 “*Trabajo Publico*”.

**ARTÍCULO 3°** - Ordenar a la Subdirección de Compras de la Dirección de Servicios Administrativos que por su intermedio se dé cumplimiento a las disposiciones emanadas del Art.29° de la Ley N°4416 de Obras Públicas.

**ARTÍCULO 4°** - Comisionar a la Dirección de Asuntos Jurídicos que por su intermedio se confeccione el Contrato respectivo, facultando al Director General de O.S.E.P., a la celebración del mismo.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 5°** - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial.-

**ARTÍCULO 6°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°01 - SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 12-02-2021  
j.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte N°6364826 - 2020 Adjudicación Obra Segunda Etapa Esterilización HEC

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>6364826-E-2020</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
------------------------------------	---------------------------------------